Sadrid Herrera

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	**Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la necesidad**
	La contratación de acciones para el fortalecimiento de la Gestión de la Salud Pública en Santiago de Cali, representa una oportunidad estratégica para mejorar la calidad de vida de su población. Mediante intervenciones focalizadas en Enfoque Diferencial, Seguridad Alimentaria en Cumplimiento del Derecho Humano a la alimentación, Cuidado para la vida, y el fortalecimiento de la Salud Mental, se puede reducir la carga de morbilidad y potenciar el bienestar colectivo. Estas acciones permitirán implementar campañas educativas, tamizajes oportunos y estrategias comunitarias que aborden los determinantes sociales de la salud, especialmente en grupos vulnerables. Además, al priorizar un enfoque proactivo, se optimizarán los recursos del sistema y se fomentará la corresponsabilidad ciudadana, contribuyendo así a un modelo sostenible y resiliente de salud pública en la ciudad. Así las cosas, en Santiago de Cali, efectuar un proceso de contratación con una Empresa Social del Estado (ESE) para el fortalecimiento de la Gestión de la Salud Pública resulta conveniente debido a su capacidad para implementar intervenciones integrales que refuercen la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud. La Red de Salud del Oriente E.S.E. es un actor fundamental en el sistema de salud de Santiago de Cali, ya que garantiza el acceso a servicios médicos a poblaciones vulnerables y diferenciales, muchas de ellas ubicadas en zonas con altos índices de marginalidad. Su labor no solo se limita a la prestación de atención básica, sino que también debe priorizar adecuaciones socioculturales y ajustes razonables para asegurar una atención inclusiva, respetuosa de las diversidades étnicas, culturales y socioeconómicas de la comunidad. Además, la institución tiene un rol clave en la gestión del riesgo en salud, tanto a nivel individual como colectivo. Mediante campañas educativas y preventivas, puede incrementar la conciencia ciudadana frente a enfermedades prevalentes y emergentes, mejorando la preparación de la población ante posibles crisis sanitarias. Esto es especialmente relevante en un contexto donde factores como la inequidad y la falta de acceso oportuno agravan los riesgos en salud pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta colaboración permitiría optimizar la cobertura y calidad de las acciones en salud pública, reducir las brechas de acceso y fomentar una cultura de autocuidado, contribuyendo así a mejorar los indicadores de salud y bienestar en la comunidad. Además, alinear estos esfuerzos con las políticas locales y nacionales garantiza una gestión más eficiente y sostenible de los recursos, maximizando el impacto en la población vulnerable y fortaleciendo el sistema de salud en su conjunto.

b. Objeto a contratar.

La Red de Salud Oriente – ESE, prestará servicios a la Secretaría de Salud Pública Distrital, para el fortalecimiento de la Gestión de la Salud Pública, a través de intervenciones orientadas a reforzar la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en la población de Santiago de Cali.

Alcance del objeto

En el marco de la Gestión Integral de la salud y en cumplimiento de la normatividad vigente respecto a la inversión social en salud, para el fortalecimiento de la Gestión de la Salud Pública, a través de intervenciones orientadas a reforzar la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en la población de Santiago de Cali, se efectuarán las siguientes intervenciones:

BP No. 26005455 - FORTALECIMIENTO DE LAS ADECUACIONES SOCIOCULTURALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, ADAPTABILIDAD Y AJUSTES RAZONABLES PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONES VULNERABLES Y DIFERENCIALES EN SANTIAGO DE CALI.

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1.2	Implementar acciones de intervención colectiva y de la gestión en salud pública, con enfoque diferencial.	Realizar las intervenciones del programa de atención psicosocial y en salud integral - PAPSIVI, institucional y comunitaria, para la población víctima del conflicto armado, doble condición y comunidad receptora.	Número	1100
2.1.2	Facilitar la detección oportuna de condiciones de salud que dan origen a la discapacidad	Operativizar acciones territoriales para la atención de condiciones de la población con discapacidad o en riesgo de adquirirla, a través de equipos de equipos de acción comunitaria.	Número	1

BP26005471 - FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CUMPLIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN EN SANTIAGO DE CALI.

ITEM	ACTIVIDADES DEL	SUBACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	PROYECTO		DE MEDIDA	
1.1.4	Realizar capacitación, acompañamiento y seguimiento en temas de seguridad alimentaria y nutricional en los diferentes entornos y cursos de vida.	Fortalecer los equipos de acción comunitaria en las intervenciones en el entorno familiar y comunitario para seguimiento al riesgo y alteraciones nutricionales y prevención de la Geohelmintiasis de la población materno e infantil de los territorios con mayor riesgo identificados y priorizados.	Número	2

BP No. 26005479 - FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL CUIDADO DE LA VIDA Y LA SALUD EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI.

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1.1	Implementar estrategias para la promoción, prevención y hábitos saludables en los diferentes entornos y cursos de vida en el marco de la Salud Pública.	Realizar Adecuaciones socioculturales para el abordaje de EDA y otras enfermedades prevalentes de la infancia en el marco de la Estrategia AIEPI.	Número	1
		Fortalecer la Estrategia de Vacunación Sin Barreras en la zona Rural a través de Equipos de Acción Comunitaria (Informar a la comunidad sobre la vacunación en el marco de la promoción de la salud y del autocuidado, así como las medidas de prevención; identificar dispositivos comunitarios presentes en la zona rural, y establecer alianzas con líderes sociales, religiosos, y otros actores que se encuentren en los territorios, para favorecer la adherencia a las jornadas de vacunación y demás acciones de promoción de la salud; Promocionar la vacunación, invitando a la comunidad a acceder a los servicios de vacunación; identificar a las personas susceptibles de vacunación; Organizar operativos de vacunación en zonas rurales; Monitorear las enfermedades que son objeto de vacunación).	Número	2
		Generar apoyo logístico en las actividades relacionadas con la Estrategia de Vacunación sin barreras en el marco de la promoción de la salud y Estilos de Vida Saludable en la zona rural de Cali (bebidas, carpas, sillas, mesas, sonido cuando sea necesario y proyección, carpas, stand, impresión de certificado, pendones, etc).	Número	1

BP No. 26005483 - FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN SANTIAGO DE CALI.

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	1.1.1	Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y feminicidios.	Realizar socialización de la campaña " Me voy de rumba, pero no me derrumbo" en los establecimientos nocturnos de las zonas de mayor afluencia de la ciudad, utilizando estrategia de Información Educación y Comunicación.	Número	1
			Fortalecimiento en la gestión de las emociones en el ámbito laboral para funcionarios en salud, como factor protector en los temas de salud mental, teniendo en cuenta los lineamientos del centro de escucha.	Número	1
	1.1.3	Implementar acciones que contribuyan a la rehabilitación integral y la inclusión social de la población con afectaciones de salud mental y víctimas de violencias.	Realizar intervenciones psicopedagógicas por entornos frente a las afectaciones asociadas a la salud mental, las conductas suicidas, las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas por curso de vida.	Número	1
			Generar una estrategia que involucre la implementación con el apoyo técnico experto y certificado en el desarrollo de capacidades a los agentes sociales de cambio en el entorno comunitario y la red prestadora.	Número	1

c.	**Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.**
	(Ver Anexo No. 1).
d.	**Número del Id de la adquisición en el PAA**
	19208
e.	**Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución**
	Desde que se da inicio en la plataforma SECOP II, hasta el 15 de diciembre de 2025.
f.	**Obligaciones específicas del contratista.** 1) La E.S.E deberá ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en Anexo No.1 - Especificaciones Técnicas, Anexo No.2. - Plan Operativo, los cuales se adjuntan y hacen parte integral de este estudio previo, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante. 2) La E.S.E debe disponer de un referente para la ejecución de las intervenciones, quien deberá ser profesional de ciencias de la Salud. Esta persona será el interlocutor entre el contratante y el contratista. 3) La E.S.E deberá participar en espacios de trabajo, convocadas por el contratante, como parte de su proceso de seguimiento y control de las actividades contractuales. 4) La E.S.E deberá garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado, para la ejecución de las intervenciones contratadas.

5) La E.S.E debe ejecutar las intervenciones, asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza, ventilación y que cuenten con los materiales y equipos necesarios.
6) La E.S.E debe proveer áreas de trabajo que cumplan con las condiciones físicas y sanitarias adecuadas para permitir que el personal encargado de llevar a cabo las intervenciones colectivas, pueda planificar, monitorear y evaluar de manera efectiva los resultados de dichas intervenciones.
7) La E.S.E debe garantizar que los refrigerios, bebidas y alimentos que se suministren en la ejecución de las actividades, acciones e intervenciones contratadas, sean saludables, no se deben suministrar bebidas azucaradas y alimentos ultra procesados, en pro de cumplir con los propósitos misionales de la entidad contratante.
8) La E.S.E. deberá elaborar y entregar informes técnicos requeridos para cada actividad contratada. Estos informes deben incluir criterios de calidad técnica, así como una redacción y ortografía adecuadas y alineadas con las actividades contratadas. Además, deberán adjuntar los respectivos soportes técnicos y financieros. La entrega de estos informes debe comenzar a partir de la aprobación del plan de trabajo y del cronograma de actividades por parte del supervisor.
9) Todo registro fotográfico que se capture o efectúe en desarrollo de las acciones contratadas, deberá incluir nombre de la actividad, fecha, hora y el lugar de realización (ciudad y dirección). Se recuerda que todo registro fotográfico que vincule menores de edad, deberá contar con un formato de consentimiento informado diligenciado por el representante legal, tutor y/o cuidador del menor, que exprese el permiso para dicho registro, y deberá ser custodiado por la ESE.
10) La E.S.E, cuando aplique, garantizará que los grupos conformados por las diferentes organizaciones NARP deberán acompañar los distintos escenarios donde se realizarán foros, jornadas, concertaciones, etc.
11) El contratista debe acogerse y dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la guía de lineamientos gráficos del grupo de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Salud, en donde todos los productos realizados deben alinearse a la narrativa y mensajes clave entregados por la Secretaría de Salud de Cali y la Alcaldía de Cali, a saber: Entorno a tu salud, recuperar a Cali o cualquier nueva variación, donde se establece el uso y apropiación de la línea gráfica institucional.
12) El contratista debe garantizar la presencia de la marca de la Secretaría de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Salud en los eventos que se realicen en cumplimiento del contrato, así como en los diferentes documentos y materiales que se elaboren en el marco del contrato.

13) La E.S.E deberá garantizar un elemento de marca (pendón o veleta) cuyas características y especificaciones técnicas serán definidas por el grupo de comunicaciones de la Secretaría de Salud, para aquellos eventos masivos donde se pueda identificar la marca y logo institucional de la Alcaldía-Secretaría de Salud.
14) La E.S.E deberá garantizar que el registro fotográfico o material audiovisual producido en el desarrollo de las actividades contratadas, sea entregado a la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali Distrital para su divulgación y sus respectivos consentimientos informados.
15) Todo el material educativo de piezas comunicativas, audiovisuales de campaña IEC – Información, educación y comunicación solicitado en el contrato, debe de ser entregado a la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, para en mutuo acuerdo definir su disposición.
16) La E.S.E deberá someter a consideración y aprobación del supervisor y de la Secretaría de Salud Pública toda modificación relacionada con las actividades a desarrollar durante la ejecución contractual.

g. En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.

1. BP No. 26005455 - FORTALECIMIENTO DE LAS ADECUACIONES SOCIOCULTURALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, ADAPTABILIDAD Y AJUSTES RAZONABLES PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONES VULNERABLES Y DIFERENCIALES EN SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo general: Fortalecer las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali.

2. BP26005471 - FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CUMPLIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN EN SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo general: Fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional en los diferentes cursos y entornos de vida en el Distrito de Santiago de Cali.

3. BP No. 26005479 - FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL CUIDADO DE LA VIDA Y LA SALUD EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo general: Fortalecer la atención integral que impacte positivamente el estado de salud de la población de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	4. BP No. 26005483 - FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo general: Fortalecer las acciones de promoción y prevención para respuesta oportuna e integral a la población con afectaciones en salud mental y convivencia, en los distintos entornos y cursos de vida en Santiago de Cali.
h.	**Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.**
	No aplica.
i.	**¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?** No aplica.
j.	**¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?**
	Si _____ No _X____ ¿Si la respuesta anterior fue "si" por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación.

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO PINZÓN FLÓREZ
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud

GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho
Secretaría De Salud Pública de Santiago de Cali

EQUIPO ESTRUCTURADOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Responsables:

Rol Financiero

Nombre: MARCELA DE LA HOZ RISSO
Cargo: Contratista

Rol Técnico

Nombre: TITO ALFREDO BRAVO PÉREZ
Cargo: Director Local de Salud

Rol Técnico

Nombre: YUBI MAPALLO SILVA
Cargo: Contratista

Rol Jurídico

Nombre: PAOLA ANDREA PARRA CORTES
Cargo: Contratista

Rol Jurídico

Nombre: VALERIA GARCIA PAYAN
Cargo: Contratista

Elaboró: Luis Eduardo Carvajal Galindo – Contratista.
Proyectó: Andrés Fernando Herrera Reyes – Técnico área Salud
Revisó: Carlos Eduardo Pinzón – Subsecretario de Despacho
Guillermo Andres Fernández Rojas – Contratista
Ángel Javier Angulo Caicedo – Contratista
Jhon Jairo Caicedo Olaya – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.